

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 1 de 8

ACUERDO N° **032** DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5º. De la Ley 819 de 2003.
6. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2021.
7. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2021.
8. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2022 de la **SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE** según consecutivos Nro. S-SdSyA

ACUERDO N° **032** DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

4668-2021 en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del 2 de enero de 2022.

9. Que el Municipio de Bucaramanga con las acciones a realizar busca desacelerar la cadena de contagio del covid 19 e interrumpir las cadenas de transmisión; aunado a lo anterior, continuar con las acciones colectivas de vigilancia en Salud Pública, y los programas del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, atención primaria en salud que incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, intervenciones y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad. Igualmente, continuar con el Sistema de Emergencias Médicas que garantiza la atención prehospitalaria a la población que lo requiera en el momento y lugar donde se desencadenó el evento. Estas acciones de vital importancia en la vigilancia en salud publica están dirigida a 607.428 habitantes del Municipio de Bucaramanga sin importar raza, sexo o condición.
10. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
CONSOLIDACION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA BUCARAMANGA	BPIN 2020680010032
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010103
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010138
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y VIGILANCIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010102
MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN BUCARAMANGA	BPIN 2020680010111
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010047
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMITIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010101
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010109
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION, Y VIGILANCIA EN LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010091
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCION EN SALUD PUBLICA, MITIGACION Y CONTROL COMO RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DEL VIRUS SARS-COV-2EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2021680010005
FORTALECIMIENTO EN EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FORTALECIMIENTO EN EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010130

11. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2022, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:

ACUERDO N° **032** DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

Descripción del bien o servicio	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2022
Vigilancia Epidemiológica	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERESE EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN EL SIGIVILA, ASI COMO LAS RESPUESTAS A BROTES, EPIDEMIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA INCLUYENDO SARS-COV -2 (COVID 19) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	02-01-2022 AL 31-12-2022	1.317.292.000,00
Sistema de emergencias medicas	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	02-01-2022 AL 31-12-2022	246.000.000,00
Control de la emergencia del Covid 19	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION, VIGILANCIA, Y CONTROL DEL VIRUS SAR-COV 2 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	02-01-2022 AL 31-12-2022	1.105.602.000,00
Plan de Intervenciones Colectivas	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES CDNTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES CDLECTIVAS PIC A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DEL RIESGO VIGENCIA 2022	02-01-2022 AL 31-12-2022	1.812.938.482,00
Atención Primaria en Salud	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA AUTONOMIA Y AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INTEGRANDOLOS COMO COPARTICIPES EN EL MARCO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SOCIALES BAJO EL MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD	02-01-2022 AL 31-12-2022	600.000.000,00
	TOTAL VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		5.081.832.482,00

12. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2022 de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, según consecutivo Nro. SEB-PRE-157-2021 presentada por la Secretaria de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2022 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el **Alcalde Municipal** pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie: Página 4 de 8

ACUERDO N° 032 DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR BPIN2020680010099
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010064
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ASEO, VIGILANCIA Y TRANSPORTE ESCOLAR	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010092
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010090

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2022, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2022
Educación Superior	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONDCCIMIENTOS JUNTO CON LAS UNIVERSIDADES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (SOSTENIDOS Y NUEVOS)	2 semestres (Vigencia 2022)	4.434.230.809,05
Alimentación Escolar	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Grupo 1 y Grupo 2.	191 días (vigencia 2022)	27.204.316.957,66
Interventoria Programa PAE	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	11 meses (vigencia 2022)	1.137.303.687,02
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Aseo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	10 meses(Vigencia 2022)	6.674.383.215,50
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Vigilancia	PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	12 meses (Vigencia 2022)	9.447.268.642,32
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12 meses (Vigencia 2022)	78.863.302,00

ACUERDO N° **032** DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2022
Transporte Escolar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS	186 días (vigencia 2022)	\$ 5.677.311.514
Servicio Educativo	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (Vigencia 2022)	14.862.111.107,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL			69.515.789.234,55

15. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración central al Honorable Concejo Municipal consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y corresponden a proyectos de gasto público social en los sectores de Salud y Educación, inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del ente territorial y no exceden la capacidad de endeudamiento conforme a la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaría de Hacienda.
16. Que este proyecto para la solicitud de vigencias futuras excepcionales del año 2022 fue aprobado por el Confis Municipal según Acta Nro. 21 de 17 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales de la **Secretaría de Salud y Ambiente**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, hasta por la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$5.081.832.482,00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA	VR. FUTURA	VIG. FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigilancia Epidemiológica	02-01-2022 AL 31-12-2022	1.317.292.000,00	SGP SALUD PUBLICA	408.292.000
			RECURSOS PROPIOS	309.000.000
			SALDOS CUENTAS MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	600.000.000
Sistema de emergencias medicas	02-01-2022 AL 31-12-2022	246.000.000,00	SGP SALUD PUBLICA	54.000.000
			RECURSOS PROPIOS	192.000.000
Control de la emergencia del Covid 19	02-01-2022 AL 31-12-2022	1.105.602.000,00	SALDOS CUENTAS MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	1.105.602.000
Plan de Intervenciones Colectivas	02-01-2022 AL 31-12-2022	1.812.938.482,00	SGP SALUD PUBLICA	1.812.938.482

ACUERDO N° **032** DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA	VR. FUTURA	VIG.	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Atención Primaria en Salud	02-01-2022 AL 31-12-2022	600.000.000,00		RECURSOS PROPIOS	430.739.965
				SGP SALUD PÚBLICA	169.260.035
TOTAL VIGENCIA FUTURA		5.081.832.482,00			5.081.832.482

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales de la **Secretaría de Educación** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$69.515.789.234,55)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2.177.554.809,05	RECURSOS PROPIOS
	1.356.676.000,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
	900.000.000,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	4.434.230.809,05	✓
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	16.148.309.392,42	RECURSOS PROPIOS
	8.000.000.000,00	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	1.045.447.751,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	1.945.742.510,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
	64.817.304,24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	1.137.303.687,02	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR E INTERVENTORIA	28.341.620.644,68	✓
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	6.674.383.215,50	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	9.447.268.642,32	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	78.863.302,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	5.677.311.514,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASED, VIGILANCIA ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	21.877.826.673,82	✓
SERVICIO EDUCATIVO	1.224.120.000,00	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	11.906.584.067,00	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACION
	1.731.407.040,00	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION VIGENCIAS FUTURAS

ACUERDO N° 032 DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
TOTAL SERVICIO EDUCATIVO	14.862.111.107,00	✓
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	25.918.118.672.24	SGP
	43.597.670.562.31	RECURSOS PROPIOS
	69.515.789.234,55	TOTAL VIGENCIA 2022

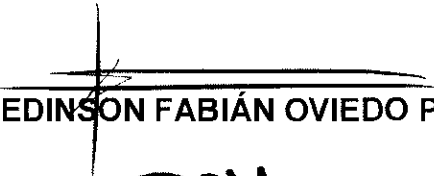
ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para la vigencia 2022.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el Veintitrés (23) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

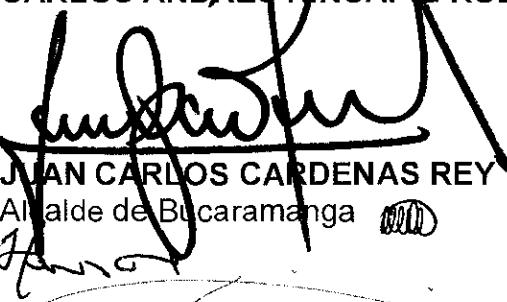
El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

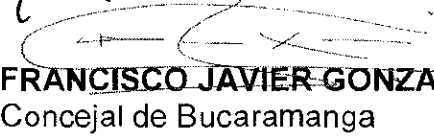
El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 8 de 8

ACUERDO N° 032 DE 2021 04 DE OCTUBRE DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 032 del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

ACUERDO No **032** DE 2021

04 DE OCTUBRE DE 2021

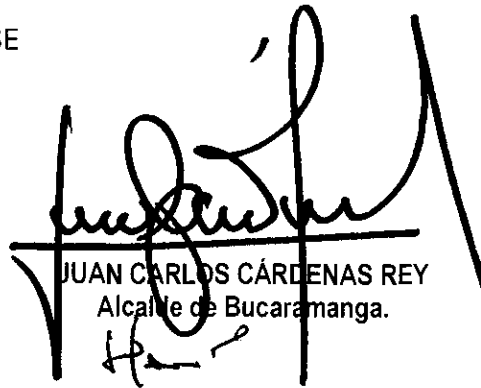
Que el Proyecto de Acuerdo No.053 del 30 de agosto del 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**" el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021


CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa (E).

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 04 DE OCTUBRE DE 2021

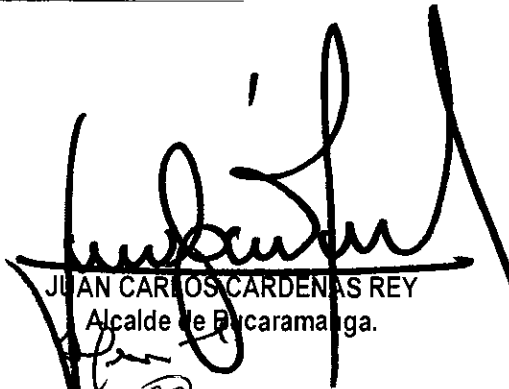
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **032** de 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**" el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 04 DE OCTUBRE DE 2021


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobo. Cesar Augusto Castellanos Gómez. Secretario Jurídico. 
Reviso. Laura Milena Parra Rojas. Subsecretaria Jurídica. 
Proyecto. Raúl Velasco Estevez CPS Sec Jurídica. 